

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 55 Miércoles 5 de marzo de 2014 Sec. IV. Pág. 10224

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

7937 *MADRID*

Don Enrique Calvo Vergara, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 2 de los de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

- 1.º Que en el procedimiento número 862/2013, por auto de 6 de febrero de 2014, se ha declarado en concurso voluntario ordinario al deudor "TR HOTEL TORRENOVA, S.L.", con CIF B-84511559, cuyo centro de principales intereses lo tiene en Madrid, en la calle Ayala, 48.
- 2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración Concursal.
- 3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación:

- 1. Por presentación o remisión a la dirección: Administración concursal del concurso de "TR Hotel Torrenova, S.L.", dirección: Calle Rey Francisco, 13, 2.º dcha., 28008 Madrid. A/A: Don Ramón Soler Amaro. Tel: 91 542 45 00. Fax: 91 758 02 74.
 - 2. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos:

Dirección de correo electrónico: ramonsoler.a@telefonica.net

Para el caso de que algún crédito fuera presentado en el Juzgado, se tendrá por no comunicado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 17 de febrero de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140007662-1